UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS
UCP-MEC/BID

RESOLUCION Nº 23/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2012 – "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE CON CONTRATO ABIERTO - ID Nº 234.945", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Asunción, 9 de mayo de 2012

VISTA: La Nota UCP Nº 465/12 del 9 de mayo de 2012, presentada por la Gerencia Administrativa de esta Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y

CONSIDERANDO: Que en ella se remite el informe del Comité de Evaluación y solicita la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2012 – "Adquisición de Combustible con Contrato Abierto - ID Nº 234.945",** realizada en el marco del Programa Escuela Viva II, Convenio de Préstamo Nº 1.880 BL/PR, proyecto ejecutado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Banco Interamericano de Desarrollo;

QUE, por Resolución Nº 014/2012 se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento para la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2012 – "Adquisición de Combustible con Contrato Abierto - ID Nº 234.945"**, previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos Millones) del Programa 3-19-4 *"Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II"*. El rubro a afectar es el 360 "COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES" Fuente de Financiamiento 20-401.-

QUE, se ha realizado la recepción y apertura de ofertas conforme al Art. 24 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la oferta recepcionada en sobre cerrado, en el lugar se labró el acta de apertura en un acto formal y público, haciendo constar que se ha presentado **1 (una) oferta**;

QUE, según el Acta de Evaluación de ofertas correspondiente a la LCO Nº 04/2012, se ha evaluado la oferta presentada por el oferente **BARCOS & RODADOS S.A.**, conforme a las documentaciones requeridas y las especificaciones técnicas y al Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

QUE, en la evaluación realizada a la documentación legal y técnica, surge que la oferta presenta por la Empresa **BARCOS & RODADOS S.A.** cumple con las Especificaciones Técnicas y Requisitos Legales.

RESOLUCION Nº 23/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2012 – "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE CON CONTRATO ABIERTO - ID Nº 234.945", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

QUE, la Ley Nº 3.714/09, que aprueba el Convenio de Préstamo Nº 1.880/BL-PR, estipula en el artículo 3.01 del Anexo, de la "Ejecución y Administración del Programa", que "La responsabilidad técnica y operativa de coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB..., de la misma manera en el punto 3.02 establece que:" La responsabilidad de la coordinación general del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB..." y que, en su artículo 3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que "La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las contrataciones y adquisiciones....

QUE, la Resolución Nº 3267 del 16 de marzo de 2012, autoriza a la Señora DORA INES PERROTTA, en su carácter Coordinadora Ejecutiva y Ordenadora de Gastos Alterna, a representar a la Unidad Coordinadora de programas MEC/BID del Ministerio de Educación y Cultura, en los siguientes actos Administrativos: ....; Resoluciones de la Unidad Coordinadora del Programa en general; ....; y en los demás procesos contenidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07, y las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, con excepción de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales...".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA COORDINADORA EJECUTIVA
DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC-BID

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2012 – "Adquisición de Combustible con Contrato Abierto - ID Nº 234.945"** a la empresa **BARCOS & RODADOS S.A.**, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS
UCP-MEC/BID

RESOLUCION Nº 23/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2012 – "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE CON CONTRATO ABIERTO - ID Nº 234.945", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

EMPRESA ADJUDICADA: BARCOS & RODADOS S.A.

Lotes	Código Catálogo	Bien o Servicio Conexo	País de Origen	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario
1	15101505-999	Combustible: GASOIL ADITIVADO TIPO I	**Paraguay**	Litros	BR	Nacional	70.000.000	140.000.000	6.590
2	15101505-001	Combustible: GASOIL TIPO III	**Paraguay**	Litros	Petropar	Nacional	30.000.000	60.000.000	5.860

Se deja expresa constancia de que por tratarse de un contrato abierto los montos mínimos y máximos para el Lote Nº 1 "**GASOIL ADITIVADO TIPO I**" son:
Mínimo: Gs. 70.000.000.- Máximo: Gs. 140.000.000.-

De igual manera para el Lote Nº 2 "**GASOIL TIPO III**", los montos mínimos y máximos son:
Mínimo: Gs. 30.000.000.- Máximo: Gs. 60.000.000.-

Art.2°. **AUTORIZAR**, a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como también comunicar a todas aquellas empresas que han presentado oferta para la presente contratación.

Art.3°. **ENCARGAR**, a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la suscripción del contrato con la empresa **BARCOS & RODADOS S.A.**, conforme a los precios unitarios establecidos en el Art. 1° de la presente resolución.

Art. 4°. **CUMPLIDO** archivar.

SRA. DORA INES PERROTTA
Coordinadora Ejecutiva

Humaitá Nº 145 e/ Ntra. Sra. de la Asunción • Asunción – Paraguay
Telefax: (595-21) 452 380/2
escuelaviva@escuelaviva-mec.edu.py